

TARIFAS MÁXIMAS SERVICIO PORTUARIO AL PASAJE EN RÉGIMEN DE CRUCERO EN EL PUERTO DE TARRAGONA – AÑO 2026

En función del ámbito geográfico de prestación del servicio, Terminal de Cruceros del Muelle de Baleares y Muelle de Prolongación del Dique de Levante o bien Muelle de Costa, y atendiendo al número de pasajeros acumulados, embarcados o desembarcados en el año 2025, el tramo tarifario se encuentra comprendido dentro de los márgenes superior e inferior de la T-2 y en aplicación a la previsto en la prescripción 23, b.9 del Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario al Pasaje en Régimen de Crucero en el Puerto de Tarragona, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en su sesión de 29 de septiembre de 2021.

Tarifas máximas del servicio portuario al pasaje en régimen de crucero. Terminal de Cruceros del Muelle de Baleares y Muelle de Levante		
Tramo tarifario	Pasajeros de puerto base (incluidos los equipajes)	Pasajeros en tránsito
Tarifa T-2: De 119.936 pasajeros a 132.892 pasajeros	16,43 €	6,14 €

Tarifas máximas del servicio portuario al pasaje en régimen de crucero. Muelle de Costa		
Tramo tarifario	Pasajeros de puerto base (incluidos los equipajes)	Pasajeros en tránsito
Tarifa T-2: De 119.936 pasajeros a 132.892 pasajeros	6,00 €	4,75 €

Atendiendo al número de pasajeros acumulados, embarcados o desembarcados en el año 2025, el tramo tarifario para los servicios prestados en la Terminal de Cruceros en el muelle de Baleares se encuentra de igual forma comprendido dentro de los márgenes superior e inferior de la T-2 y en aplicación a la previsto en la prescripción 23, b.10 del citado Pliego de Prescripciones Particulares.

Tarifas máximas por uso de la terminal.		
Tramo tarifario	Pasajeros de puerto base (incluidos los equipajes)	Pasajeros en tránsito
Tarifa T-2: De 119.936 pasajeros a 132.892 pasajeros	13,51 €	4,95 €

Tarragona, 15 de enero de 2026.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente por Josep M. Maceira Barbosa en su condición de Director General y por Núria Obiols Vives en su condición de Directora de Operaciones Portuarias en la fecha que consta en la validación del mismo, validación que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que también se incluye.